

RAZÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA

Miraflores, 22 de enero de 2024

Vista la razón de la Analista Legal de la Primera Sala, damos cuenta que en el Exp. N° 02773-2024-JUS/TTAIP generado por la apelación presentada por la señora **JHANELA JIMENA SOZA PALACIOS** contra la Resolución de Presidencia N° 000075-2024-MP-FN-PJFS AREQUIPA de fecha 12 de junio de 2024,, emitida por el **MINISTERIO PÚBLICO - PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA**, siendo que con fecha 23 de agosto de 2024, se sometió a votación de los vocales de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información, obteniéndose tres (3) votos diferentes en torno al caso, conforme al siguiente detalle: el vocal Ulises Zamora Barboza emitió su voto por declarar fundado el recurso de apelación (según los fundamentos que se explican en su voto), la vocal Tatiana Azucena Valverde Alvarado emitió su voto por declarar fundado el recurso de apelación (según los fundamentos que se explican en su voto), y la vocal ponente Vanesa Vera Muelle emitió su voto porque se declare infundado el recurso de apelación.

Siendo así, en atención a la existencia de dos votos con sentido Fundado y un voto con sentido infundado; en consecuencia, por decisión en mayoría, con los votos del vocal Ulises Zamora Barboza y de la vocal Tatiana Azucena Valverde Alvarado, se resolvió declarar FUNDADO el recurso de apelación conforme a la Resolución 003861-2024-JUS/TTAIP-PRIMERA SALA de fecha 23 de agosto de 2024.

JOSE ANGEL DAVILA CORDOVA

Secretario Técnico

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

JADC/cmn

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

